

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-296-2023}

León Guanajuato 16 de Junio de 2023

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 31 de mayo del 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000279** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

**MANIFESTACIONES**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**[Se solicita al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío que como sujeto obligado informe lo siguiente. 1. A la dirección de Capacitación, Enseñanza e Investigación: a) que informe qué porcentaje de médicos se encuentran con certificación vigente del consejo de la especialidad que ejercen en el hospital; b) qué estrategia ha diseñado esta dirección para buscar la certificación de los médicos que no cuentan con ella. C) en caso de que no se cuente con esta información, que se informe si se considera necesario o prioritario obtenerla y si se ha diseñado un plan para lograrla. 2. A la dirección de Capacitación, Enseñanza e Investigación: que brinde una lista exhaustiva de todo el personal médico y paramédico, administrativo, adscrito, visitante o en formación que participa como profesor titular, asistente o colaborador en la formación de médicos residentes, estudiantes, personal de enfermería, personal de laboratorio, pasantes de nutrición o cualquier otra área del hospital, señalando el tiempo que lleva haciéndolo, la especialidad o actividad en la que participa y el tipo de participación que tiene. 3. A la dirección de Capacitación, Enseñanza e Investigación: que brinde una lista exhaustiva de todos los miembros del personal del HRAEB (en funciones administrativas, clínicas u otras) que tienen cualquier tipo de colaboración didáctica, educativa o participan de cualquier forma en la formación de recursos humanos para la salud, especificando nombre, cargo y función didáctica o equivalente que desempeñan. (En caso de que la dirección de Capacitación, Enseñanza e Investigación no cuente con esta información, puede solicitarse directamente a la dirección médica o a la dirección general) 4. Se solicita explícitamente a la dirección general del hospital a cargo del Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez que informe si la oficina a su cargo conoce el porcentaje de médicos certificados y no certificados que son adscritos y tienen actividades clínicas en el hospital a su cargo. 3. A la dirección de calidad (o departamento equivalente) se solicita que informe si la oficina a su cargo ha desarrollado algún plan o estrategia para identificar a los médicos con actividades clínicas y que NO tienen certificación vigente...sic**

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Dirección General, a la Subdirección de Enseñanza e Investigación, a la jefa de área de calidad y certificación, a la Subdirección de Recursos Humanos, y a la Dirección Médica con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

***Dirección General, cuyo objetivo es. – coordinar e integrar todos los esfuerzos institucionales a corto, mediano y largo plazo, utilizando al máximo la capacidad instalada y el presupuesto, así como promover la captación de recursos propios***

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-296-2023**

*para realizar de la manera más adecuada las actividades asistenciales, docente de investigación y administrativas propias.*

*Dirección Médica, cuyo objetivo es. – Planear, coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos clínicos y quirúrgicos, otorgados a través de la información obtenida en el Sistema Informático, los tableros de control de productividad y seguimiento de los indicadores de gestión del Hospital, para brindar una atención adecuada, eficiente y humana, al paciente y su familia.*

*Subdirección de Enseñanza e Investigación, cuyo objetivo es. – Verificar las actividades de enseñanza e investigación teórica y experimental en el Hospital con el fin de satisfacer las necesidades de capacitación medica especializada y el desarrollo profesional del personal medico y paramédico, así como la formación de recursos humanos de alta especialidad.  
la comunidad.*

*Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar en el logro de sus objetivos y funciones.*

Me permito informar a usted que el Área de Calidad y Certificación no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, cuyo objetivo es. – Definir las políticas y los lineamientos de evaluación, docencia, enseñanza e investigación, planeación y desarrollo, tecnologías de la información a través de escenarios de corto, mediano y largo plazo, aplicando principios y valores de alta gerencia en el Hospital, para el fortalecimiento de la estructura, procesos y resultados que contribuyan a la toma de decisiones.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 02 de junio de 2023, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-296-2023, la Unidad de Transparencia solicitó al director General, Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez, a la subdirectora de Enseñanza e Investigación, Mtra. Vania Melissa Rendon Gallardo, a la jefa de área de calidad y certificación, a la Dra. Sandra Oyuki del Rosario Ayala Casas,, a la Subdirectora de Recursos Humanos Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera y a la Directora Médica, Dra. Rocío del C. Mendoza Trujillo diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo para tal efecto, de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del citado memorando, esto es, a más tardar el 09 de junio del 2023.
- V. Así mismo se informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Es el caso que, mediante memorando folio HRAEB-DG-00055-2023, de fecha 06 de Junio de 2023,, el director General, Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[En respuesta a lo anterior, me permito informarle que, el Hospital Regional de Alta especialidad del Bajío Confirma que conoce el porcentaje de médicos certificados que son adscritos y tienen actividades clínicas...sic**

- VII. Es el caso que mediante memorando folio HRAEB/DPEI/SEI/121/2023, de fecha 12 de junio de 2023, la Subdirectora de Enseñanza e Investigación MIC. Vania Melissa Rendón Gallardo, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-296-2023

**[ ] Se envía información solicitada...sic**

**Nota: se anexa documento Excel**

- VIII. Es el caso que mediante memorando folio HRAEB/DPEI/SC/107/2023, de fecha 09 de Junio de 2023, la Jefa del área de Calidad Y certificación Dra. Sandra Oyuki del Carmen Ayala Casas, informo los siguiente

**3. A la dirección de calidad (o departamento equivalente) se solicita que informe si la oficina a su cargo ha desarrollado algún plan o estrategia para identificar a los médicos con actividades clínicas y que NO tienen certificación vigente.** El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío recibe visitas de evaluación periódicas por entidades externas, como la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES); en las que se evalúan expedientes de personal médico verificando título y cédula profesional, así como certificación vigente, entre otros aspectos; dichas visitas son coordinadas por el Área de Calidad y Certificación. En la segunda sesión ordinaria del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) ocurrida el 28 de abril de 2023, se generó el acuerdo 128022023-009 "Cumplir con el 100 % de médicos quirúrgicos con certificación vigente"; dicho comité lo preside el Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez, Director General y lo coordina el Área de Calidad y Certificación, a través de la Dra. Sandra Oyuki Del Carmen Ayala Casas, Secretaria Técnica.

- IX. Es el caso que mediante memorando folio HRAEB/DAF/SRH/948/2023, de fecha 14 de junio del 2023, la Subdirectora de Recursos Humanos L.A.E. MA, Leticia Revilla de la Tejada, Informo lo siguiente

**[ ] . 1. A la dirección de Capacitación, Enseñanza e Investigación: a) que informe qué porcentaje de médicos se encuentran con certificación vigente del consejo de la especialidad que ejercen en el hospital Al respecto le informo que con base en los documentos que obran en el expediente contamos con el 88% de médicos con certificación vigente en la especialidad que ejercen**

- X. Es el caso que mediante memorando folio HRAEB/DG//DM/225/2023, de fecha 15 de Junio de 2023, la Directora Médica la Dra. Rocío del C. Mendoza Trujillo , informo los siguiente :

**Se solicita al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío que como sujeto obligado informe lo siguiente. 1. A la dirección de Capacitación, Enseñanza e Investigación: a) que informe qué porcentaje de médicos se encuentran con certificación vigente del consejo de la especialidad que ejercen en el hospital; b) qué estrategia ha diseñado esta dirección para buscar la certificación de los médicos que no cuentan con ella. C) en caso de que no se cuente con esta información, que se informe si se considera necesario o prioritario obtenerla y si se ha diseñado un plan para lograrla.**

**[ ] ESTRATEGIA PARA CERTIFICACIÓN DE MEDICOS**

1. Actualmente se cuenta con una proporción de 88% de certificación en la plantilla actual, tanto de plazas fijas como personal eventual.
2. De acuerdo al perfil del profesional médico, se favorece su asistencia a una capacitación propia de su especialidad y que contribuya al puntaje solicitado para la certificación de acuerdo al consejo médico que corresponda.
3. Se fomenta la investigación y actividades académicas con el personal en formación de su área de expertise con el mismo resultado que el punto 1
4. Es un requisito para contratación de personal médico que se cuente con la certificación vigente.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-296-2023]**

- XI. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona, conforme a las características físicas de la información y en archivo anexo.
- XII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA.** - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite a la solicitud de acceso a la información folio 330016023000279, integrando esta respuesta, con la otorgada por el director General, Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez, a la subdirectora de Enseñanza e Investigación, Mtra. Vania Melissa Rendon Gallardo, a la jefa de área de calidad y certificación, a la Dra. Sandra Oyuki del Rosario Ayala Casas, a la Subdirectora de Recursos Humanos Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera y a la Directora Médica, Dra. Rocío del C. Mendoza Trujillo misma que se describen en los numerales VI, X y XI del presente escrito, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

**TERCERA.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTA.** - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Director General a la subdirectora de Enseñanza e Investigación y a la jefa de área de calidad y certificación, Recursos Humanos, Directora Médica, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Karen Maldonado Moreno.



**Lic. Karen Maldonado Moreno**  
Titular de la Unidad de Transparencia